



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2022-00073-00
Demandante: FINANZAS S.A.S.
Demandado: CLAUDIA YISENIA AGUDELO ESTRADA
Auto No.163.-

ASUNTO

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual aporta acuerdo de pago entre las partes, y mediante el cual solicita que se levanten las medidas cautelares, el juzgado de conformidad con lo solicitado dispone el levantamiento de las medidas de embargo decretadas mediante auto del veintidós (22) de septiembre del 2022.

Notifíquese, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ. Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 14 de diciembre de 2022</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO Nº 52 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO</p> <p>Secretaria</p>
